



SECCIÓN TERCERA

Núm. 2742

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

Servicio de Bienestar Social y Desarrollo

Sección de Bienestar Social y Formación

BDNS (identif.): 687363.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687363>

EXTRACTO del decreto de la Presidencia núm. 1015, de 31 de marzo de 2023, por el que se aprueban las normas y anexos de la convocatoria de subvenciones destinadas al Plan de Igualdad para Todos y Todas, para desarrollarse en municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, excluida la capital, para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria las diferentes entidades locales menores y municipios de la provincia de Zaragoza, excluyendo de esta convocatoria a Zaragoza capital.

Segundo. — *Objetivo y finalidad.*

Estas normas tienen por objeto la regulación de la convocatoria de subvenciones a entidades locales menores y municipios de la provincia de Zaragoza, excluyendo Zaragoza capital, para el desarrollo de actuaciones en forma de cursos, talleres, actividades, jornadas, etc., que se desarrollen en los propios municipios dirigidas tanto a la población adulta como infantil en modalidad de grupos, previamente organizados por el responsable de Igualdad y/o Bienestar Social de cada municipio. Las actuaciones pueden abarcar campos de interés muy diverso (música, expresión, audiovisuales, comunicación, salud, solidaridad, prevención, etc.), pero enfocados siempre desde la perspectiva del género y de igualdad.

El Plan Igualdad para Todos y Todas tiene como finalidad favorecer la educación en la igualdad, desmontar mitos y estereotipos en torno al género, visualizar el fenómeno de la violencia de género, la dinamización de la población y la sensibilización ciudadana fomentando el cambio de creencias y actitudes y la toma de conciencia de la problemática de la violencia de género en toda la población de la provincia de Zaragoza en su tiempo libre, desde los niños, a los jóvenes, adultos y personas mayores. Siempre a través de la integración del principio de igualdad en el diseño y ejecución de todas las actuaciones, como pueden ser las que se desarrollan desde la creación y producción artística e intelectual, en la educación, en la salud, en los deportes, en la sociedad de la información, etc.

Además, pretende:

- Dinamizar a las asociaciones de la provincia.
- Fomentar el desarrollo de prácticas grupales y constitución de colectivos y asociaciones que estimulen, impulsen e incentiven la igualdad.



- Facilitar la realización de actividades que incidan en valores de respeto, democráticos y de progreso, que incidan principalmente en la igualdad.

- Todo ello bajo el respeto al ámbito competencial propio de cada Administración y con la finalidad de aunar esfuerzos en aras de una igualdad más efectiva.

Tercero. — *Importe.*

La dotación necesaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de 300.000 euros, con cargo a la aplicación 31300/23100/4620200 a Ayuntamientos y RC número 22023003247 del presupuesto provincial de 2023.

Cuarto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse al Plan de Igualdad para Todos y Todas 2023 será de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BOPZ, editado informáticamente en la página web:

www.dpz.es

Zaragoza, a 5 de abril de 2023. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.